



3 de junio de 2026  
**Circular VRA-20-2026**

Señoras, señores  
Vicerrectoras y vicerrectores  
Decanas y decanos de Facultades  
Directoras y directores de Escuelas  
Directoras y directores de Sedes Regionales y Recintos Universitarios  
Directoras y directores de Institutos y Centros de Investigación  
Directoras y directores de Estaciones y Fincas Experimentales  
Directoras y directores de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y estimados señores:

En concordancia con el compromiso institucional con la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental, y en cumplimiento con las políticas institucionales y el Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), esta Vicerrectoría insta a toda la comunidad universitaria a fortalecer las acciones institucionales de ahorro y uso eficiente del agua, como parte de la gestión responsable del recurso hídrico.

Por lo anterior, se solicita comunicar e implementar entre el personal docente y administrativo, y a la población estudiantil de su dependencia, los siguientes lineamientos de acatamiento obligatorio para todas las instancias universitarias:

## **1. Consumo de agua**

### **Oficinas y edificaciones**

- Evitar abrir las llaves de agua a su máxima capacidad cuando no sea necesario.
- Verificar y controlar el rebalse de los servicios sanitarios



Circular VRA-20-2026  
Página 2

- Inspeccionar periódicamente las tuberías, griferías, inodoros, y sistema de conducción de agua, incluye mangueras y otros sistemas, para verificar su buen funcionamiento.
- Reparar oportunamente goteos y fugas en grifos, tuberías, lavatorios, fregaderos, servicios sanitarios y demás instalaciones hidráulicas.
- Mantener cerradas las llaves mientras no se esté utilizando el agua en lavatorios, pilas y fregaderos.
- Cerrar correctamente todas las llaves de agua después de su uso.
- Promover la compra, instalación y utilización de dispositivos y grifería sanitaria eficiente o de ahorro y el uso de inodoros de bajo consumo.
- Usar equipos y productos que contribuyan al ahorro de agua durante el lavado de vehículos o edificaciones.
- Promover la instalación de sistemas de captación y aprovechamiento de agua de lluvia, para labores de riego, limpieza y otras.
- Colocar mensajes y material informativo en espacios comunes que sensibilicen a la comunidad universitaria sobre la importancia del uso racional y responsable del recurso hídrico.

### **Jardines y áreas verdes**

- Evitar el riego en áreas verdes en época seca.
- Evitar el riego de áreas verdes y macetas con agua potable.
- Restringir el riego entre 7:00 a.m. y 4:00 p.m., con el fin de reducir pérdidas por evaporación.
- Usar equipo de riego con sistemas tecnológicos que disminuyan el desperdicio.
- Sembrar plantas nativas en los jardines que consuman menos agua y favorezcan la biodiversidad local.

### **2. Generación de aguas residuales**

- Implementar buenas prácticas de no vertido de sustancias contaminantes por los desagües de sus instalaciones (reactivos químicos, sustancias de limpieza, aceites, residuos sólidos, residuos de alimentos, entre otros).
- Usar el colador de fregadero (cedazo) para capturar los residuos de comida y disponer de ellos apropiadamente.



Circular VRA-20-2026  
Página 3

- Verificar el correcto funcionamiento de trampas de grasa, incluyendo su mantenimiento periódico.
- Evitar la disposición de papel higiénico y otros residuos, como bolsas, pañales y otros en los inodoros.

La correcta aplicación de estos lineamientos contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en el Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), fortalece el compromiso ambiental de la Universidad de Costa Rica, y contribuyen significativamente al uso responsable de los recursos institucionales y a la sostenibilidad de nuestra Universidad.

Para consultas o información adicional, las unidades universitarias pueden comunicarse con la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), al correo electrónico [uga.vra@ucr.ac.cr](mailto:uga.vra@ucr.ac.cr), o al número telefónico 2511-3457.

La presente circular deroga las circulares: VRA-10-2016 y VRA-007-2012.

Atentamente,

**UCR** Firmado  
**digitalmente**

**MBA. Rosa Julia Cerdas González**  
**Vicerrectora**

RCG/UGA-330-2026/spr